



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 03 de 2023

Oficio No. 5430/621/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DRA. ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA**  
**JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUNCIONAL**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2521/158/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$344,520.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; para la adquisición de tubos para toma y recolección de sangre de 13x75 mm. Tapón Verde** Para cubrir las necesidades de 01 julio a 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida **25501**.

Al respecto, derivado del análisis de comparativo en los recursos ejercidos de años anteriores; y conforme a la asignación presupuestal limitada de 2023, a la presión de gasto generada al periodo y conforme al oficio circular 5400/179/2023, **únicamente se asigna suficiencia presupuestal por la cantidad de \$190,942.00 (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.** Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Vo. Bo:  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

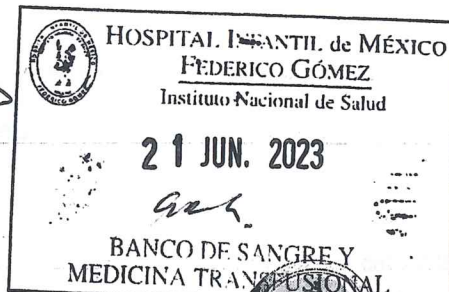
**L.C. SERGIO FLORES GARCÍA**

**C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

Autorizó:  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.  
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas  
LA.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.  
LMP/SFG/lemp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)

